

3505

Quito, 3 de febrero del 2006

Chio

07 FEB. 2006

13h



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Fanny Cuenca C.A.U.

DM

09 FEB. 2006 ESCANEAR

\$ 1,00

13h30

Señor Superintendente de Compañías Presente:

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que, en el libro de participaciones y socios de ODYSSEY INTERNATIONAL ODYINT CIA. LTDA., con esta fecha se halla registrada la cesión de participaciones realizada por el señor Lars Erik Eriksson Wistrom, a favor del señor Andrés Ingvar Eriksson Garcés, ambos de nacionalidad sueca, por un total de veinte (20) participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una.

Acompaño la tercera copia certificada de la escritura pública que contiene esta cesión de participaciones, otorgada el veinte de enero del dos mil seis, en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, a cargo del Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, marginada en la misma Notaría, en la misma fecha, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el primero de febrero del dos mil seis.

Solicito a usted, tomar nota de esta cesión en los archivos de la institución a su cargo.

Atentamente,

Andrés Ingvar Eriksson Garcés

Cesión ingresada al sistema @ 09/02/2006.

**Andrés Ingvar Eriksson Garcés
Gerente General y representante legal
ODYSSEY INTERNATIONAL ODYINT CIA. LTDA.**

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
-ODYSSEY INTERNATIONAL ODYINT CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

**LARS ERIK ERIKSSON WISTROM Y
LUCIA ALICIA GARCÉS GUERRERO**

A FAVOR DE

ANDRÉS INGVAR ERIKSSON GARCÉS

CUANTIA: USD \$ 20.00

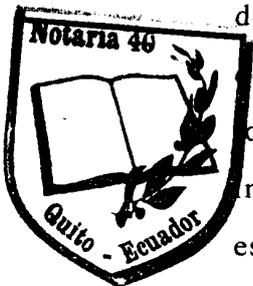
(DI: 11, COPIAS)

m.n.

cesionErick1

Escritura No.244.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de ENERO del año dos mil seis, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de este cantón; comparecen: por una parte, como cedente el señor **LARS ERIK ERIKSSON WISTROM** y su cónyuge, señora **LUCIA ALICIA GARCÉS GUERRERO**, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, como cesionario, el señor **ANDRÉS INGVAR ERIKSSON GARCÉS**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los dos primero y de nacionalidad sueca quien declara conocer el idioma español el tercero, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer y fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente



de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** de la compañía **ODYSSEY INTERNATIONAL ODYINT CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Por una parte, como cedente el señor Lars Erik Eriksson Wistrom y su cónyuge, señora, Lucía Alicia Garcés Guerrero, de nacionalidad sueca y ecuatoriana, respectivamente, casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. Por otra parte, como cesionario, el señor Andrés Ingvar Eriksson Garcés, de nacionalidad sueca, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.** La compañía **ODYSSEY INTERNATIONAL ODYINT CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecisiete de febrero del dos mil cinco, en la Notaría Cuadragésima del cantón Quito, a cargo del Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cuatro de marzo del mismo año. **Dos.** La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida el día tres de enero del dos mil seis, cuya acta se adjunta al presente instrumento, resolvió, por unanimidad, autorizar al socio, señor Lars Erik Eriksson Wistrom, para que ceda sus participaciones sociales en **OSYSSEY NTERNATIONAL ODYINT CIA. LTDA.**, a favor del socio, señor Andrés Ingvar Eriksson Garcés, en los términos que constan en el certificado extendido por el Gerente General y representante legal de dicha compañía, que se acompaña



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

como documento habilitante. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el socio señor Lars Erik Eriksson Wistrom, contando con el expreso consentimiento de su cónyuge, señora Lucía Alicia Garcés Guerrero, cede, por su valor nominal, el veinte por ciento de sus participaciones sociales, esto es, veinte (20) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) de valor, cada una, a favor del socio seor Andrés Ingvar Eriksson Garcés. El cesionario queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que se derivan de la condición de socio, por las participaciones cedidas. En adelante y en virtud de la cesión de participaciones que anteceden, el capital social de la compañía estará distribuido de la siguiente manera: -----

Nombre de los socios	Capital Social	No. de participaciones
Andrés Ingvar Eriksson Garcés	US \$ 320	320
Lars Erik Eriksson Wistrom	US \$ 80	80
Totales:	US \$ 400	400

CUARTA.- AUTORIZACIÓN: El cesionario queda autorizado para solicitar al Notario Cuadragésimo del cantón Quito, que anote al margen de la escritura pública de constitución de ODYSSEY INTERNATIONAL ODYINT CIA. LTDA. la presente cesión de participaciones, y siente en este instrumento las razones correspondientes. De igual manera, queda autorizado para solicitar al Registrador Mercantil del cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura pública de constitución y la pertinente razón e este instrumento.



Usted. Señor Notario, se servirá agregar los documentos habilitantes indicados, así como las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Doctor Diego Rodríguez R., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número Siete mil seiscientos cuarenta y seis (7646). Tome nota de la cesión de participaciones que antecede al margen de la escritura matriz otorgada ante mí el diecisiete de febrero de dos mil cinco. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Lars Erik Eriksson Wistrom

c.c. 171066610-6



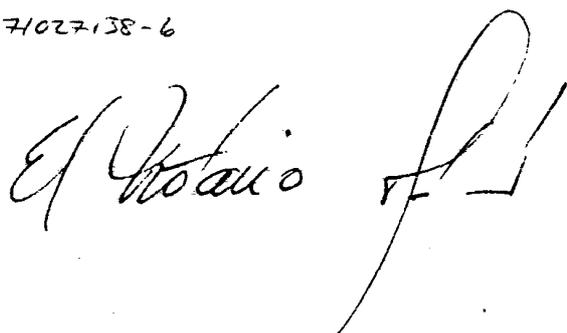
f) Sra. Lucía Alicia Garcés Guerreroc.c.

c.c. 170358268-2



f) Sr. Andrés Ingvar Eriksson Garcés

c.i. 171027138-6



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE ODYSSEY
INTERNATIONAL ODYINT CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 3 DE ENERO DEL 2006**

=====

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los tres días del mes de enero del dos mil seis, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida República del Salvador N 34-112, de esta ciudad, se reúnen los socios, en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 en relación con el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Por secretaría se certifica la presencia de cien por ciento del capital social de la Asociación, de la siguiente forma:

=====

Socio	Capital Social
Andrés Ingvar Eriksson Garcés	US \$ 200
Lars Erik Eriksson Wistrom	US \$ 100
Diego Fernando Rodríguez Rodríguez	US \$ 100
Total:	US \$ 400 = 100%

=====

Los socios presentes, que así representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan, por unanimidad, reunirse en Junta General Universal, para tratar y resolver sobre el siguiente punto:

- **Cesiones de participaciones sociales**

Preside la reunión el señor Lars Erik Eriksson Wistrom, Presidente de la compañía, actúa en Secretaría el socio, señor Andrés Ingvar Eriksson Garcés, Gerente General de la compañía.

Sometido a consideración de los presentes el punto del orden del día, la Junta General resuelve:

1. Autorizar al socio, señor Diego Fernando Rodríguez Rodríguez, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales, es decir cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del socio, señor Andrés Ingvar Eriksson Garcés.
2. Autorizar al socio Lars Erik Eriksson Wistrom, para que ceda el veinte por ciento de sus participaciones sociales, es decir veinte (20) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una, a favor del socio, señor Andrés Ingvar Eriksson Garcés.

Para el efecto, cedentes y cesionario, deberán otorgar las escrituras públicas correspondientes.

Se autoriza al representante legal de la compañía para que extienda la certificación exigida por el Art. 113 de la Ley de Compañías.



Por no tener otros asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, terminado el cual se reinstala la reunión y se da lectura de la misma, la cual es aprobada sin modificaciones por todos los socios, quienes para constancia firman, por tratarse de una Junta General Universal.

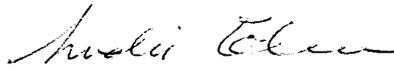
Se levanta la reunión a las diez horas treinta minutos del mismo día.



Sr. Lars Erik Eriksson Wistrom
Socio, Presidente



Sr. Diego Fernando Rodríguez R.
Socio



Sr. Andrés Ingvar Eriksson Garcés
Socio, Gerente - Secretario

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías **CERTIFICO:**

Que la Junta General de Socios de la compañía ODYSSEY INTERNATIONAL ODYINT CIA. LTDA., reunida el día tres de enero del dos mil seis, resolvió, por unanimidad:

Autorizar al socio Lars Erik Eriksson Wistrom para que ceda el veinte por ciento de sus participaciones sociales, es decir, veinte (20) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) de valor cada una, a favor del socio, señor Andrés Ingvar Eriksson Garcés.

Quito, 3 de enero del 2006

ODYSSEY INTERNATIONAL ODYINT CIA. LTDA.



Andrés Ingvar Eriksson Garcés
Gerente General, representante legal



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171066610-6

LARS ERIK ERIKSSON WISTRÖM

NOMBRES Y APELLIDOS: **SOLLEPTEA-SUECIA**

LUGAR DE NACIMIENTO: **25 JULIO DE 1945**

FECHA DE NACIMIENTO: **EXT. 17 9825 33230 M**

REG. CIVIL: **QUITO PCBA-1989-EXT.**

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION:


 FIRMA DEL CEDULADO



SUECIA v4344 V4442

NACIONALIDAD: **CC. ALICIA GARCÉS GUERRERO** NO. DACT.

ESTADO CIVIL: **SUPERIOR** INV. EN POLIZAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **ERIK ERIKSSON**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **SIGNE WISTRÖM**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO-4-8-2004**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO-4-8-2016** AEP

FORMA No: **REN 0946361** Pch


 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CERCUJA DE CIUDADANIA No. 170282100-
GARCÉS GUERRERO LUCIA ALICIA
NOMBRE 01 MARZO 1.946
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO 01 1 441 0123
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 46

Alicia Garcés
COPIA DEL ORIGINAL

ECUATORIANA ***** E33313222
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
HUBERTO GARCÉS
MERCEDES LUCIA GUERRERO
QUITO 07/05/95
MUSTA MUERTE DE SU TITULAR
1309316
PLA. (AN. DERECHO)

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

51-0138 NUMERO 1703502682 CEDULA
GARCÉS GUERRERO LUCIA ALICIA
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
PARRAQUIN
PARROQUIA
RESIDENCIA: CUARENTA

00007931

CITIDAD 171027138-6

LARS ERIKSSON GARCES

EL ECUADOR

DE 1976

NO 27863 M

1982 EXT.



SUECA
SOLTERO

E3333 11222

SUPERIOR

LCTVS. PERM. POR LEY

LARS ERIK ERIKSSON
LUCIA ALICIA GARCES

QUITO 23-12-2004

QUITO 23-12-2016

APP

REN
Pch

[Handwritten signature]





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **588** del REGISTRO MERCANTIL de cuatro de Marzo del dos mil cinco, a fs. 518, tomo 136 correspondiente a la Constitución de la compañía **“ODYSSEY INTERNATIONAL ODYINT CIA LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a primero de Febrero de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng.

